

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTES

REF : 2019-102-3 (F. 1 Rad. 201800371)
AFECTADO : HERNÁN MORENO PÉREZ Y OTROS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 29 de abril de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria